PARA: **Graciela Magali Moran Ruales**
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: **Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera**
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.5600455**, No. Factura **1567, notas débito_____, notas crédito _____**, No Orden de viaje **_____**, Valor total **$ 85.615.000,00** objeto del contrato: **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago de**: **$ 85.615.000,00**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: INGECAD PARTS SAS
CEDULA O NIT: 900.594.734-0
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No **1567** Convenio No. ____Contrato No. **CO1.PCCNTR. 5600455** Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS SEGÚN FACTURA No **1567**

Valor antes de IVA	**$ 71.945.378,00**
Valor del IVA	**$ 13.669.622,00**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 85.615.000,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 138423 de 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
953418	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	PROPIOS		26	CSF	$ 85.615.000,00
Total						$ 85.615.000,00

USO PRESUPUESTAL a aplicar -02-02-01-003-008-09

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **N.º 21004182507** del banco **CAJA SOCIAL** a nombre de **INGECAD PARTS SAS., NIT 900.594.734-0**

Atentamente,

Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 46, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
afajardoc@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

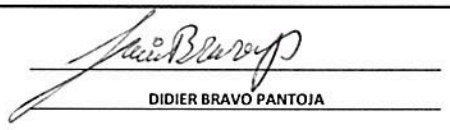
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	26/02/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5600455	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	29/10/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11023 del 18 de octubre de 2023, rubro: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGECAD PARTS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.594.734-0		
VALOR TOTAL:	$ 85.615.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/02/2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Catorce (14)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Trece (13)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	DIDIER BRAVO PANTOJA
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 87.715.759
CORREO INSTITUCIONAL	dbravo@sena.edu.co
CARGO	Instructor
N° DE CONTACTO	3148432630

INGECAD PARTS S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

No. 1567

INGECAD PARTS S.A.S.
Nit 900594734 0
Calle 13 N.14-24 Brr Gaitan
CEL 317 671 2337 - 315 2442862
facturacion.ingecad@gmail.com - ingecadparts@gmail.com
Bucaramanga - Santander

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043173332 que habilita desde 1425 hasta 2000. Vence 2024-07-23

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Gran Contribuyente en Industria y Comercio Bucaramanga Res.3831 del 18 Abril de 2022
Autorretenedores de Inldustria y Comercio en la ciudad de Bucramanga - CIIU 2819
Autorretenedor de Industria y Comercio en Piedecuesta Acuerdo 19 Art.107 de 2022

CLIENTE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **NIT** 899999034 1
DIRECCIÓN CL 57 8 69 **CIUDAD** Bogota D.C. **TELÉFONO** 3430101

POR CONCEPTO DE #$36-02-00-052-953410; CO1.PCCNTR.5600455; dbravo@sena.edu.co #$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/02/2024	28/02/2024	Jaime Efrain Romero Corzo	Credito

Item	Descripción	Cantidad	IVA	Vlr Un con IVA	Total
1	ITEM 1: Postes de concreto.	2	19%	710.000	1.420.000
2	ITEM 2 : Andamio multidireccional.	1	19%	20.000.000	20.000.000
3	ITEM 3: Andamio colgante completo CERTIFICADO Manual 2 metros	1	19%	6.750.000	6.750.000
4	ITEM 4: Sistema de red de seguridad	1	19%	2.000.000	2.000.000
5	ITEM 5: Linea de vida autorretráctil 20 m	4	19%	1.920.000	7.680.000
6	ITEM 6Escalera Tipo de Extensión Dieléctrica	1	19%	2.480.000	2.480.000
7	ITEM 7: Escaleras tipo caballete	1	19%	2.250.000	2.250.000
8	ITEM 8: Kit para rescate de emergencias 4 en 1	1	19%	2.850.000	2.850.000
9	ITEM 9: Andamios modulares tubulares	4	19%	580.000	2.320.000
10	ITEM 10: Kit Linea de Vida Vertical en cuerda 20mt	4	19%	1.150.000	4.600.000
11	ITEM 11: Kit Linea de vida horizontal En Reata Certificada	2	19%	1.150.000	2.300.000
12	ITEM 12: TRÍPODE DE SEGURIDAD	1	19%	5.700.000	5.700.000
16	**Total Items**				

SUBTOTAL	**71.945.378**
DESCUENTO	**0**
IVA	**13.669.622**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**85.615.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL A PAGAR	**85.615.000**

Valor en Letras

OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/02/2024 14:00:09

INGECAD PARTS S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

No. 1567

INGECAD PARTS S.A.S.
Nit 900594734 0
Calle 13 N.14-24 Brr Gaitan
CEL 317 671 2337 - 315 2442862
facturacion.ingecad@gmail.com - ingecadparts@gmail.com
Bucaramanga - Santander

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043173332 que habilita desde 1425 hasta 2000. Vence 2024-07-23

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Gran Contribuyente en Industria y Comercio Bucaramanga Res.3831 del 18 Abril de 2022
Autorretenedores de Inldustria y Comercio en la ciudad de Bucramanga - CIIU 2819
Autorretenedor de Industria y Comercio en Piedecuesta Acuerdo 19 Art.107 de 2022

CLIENTE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **NIT** 899999034 1
DIRECCIÓN CL 57 8 69 **CIUDAD** Bogota D.C. **TELÉFONO** 3430101

POR CONCEPTO DE #$36-02-00-052-953410; CO1.PCCNTR.5600455; dbravo@sena.edu.co #$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/02/2024	28/02/2024	Jaime Efrain Romero Corzo	Credito

Item	Descripción	Cantidad	IVA	Vlr Un con IVA	Total
13	ITEM 13: Línea de vida estructura modular.	2	19%	2.750.000	5.500.000
14	ITEM 14Línea de vida Escalera de ascenso.	1	19%	2.750.000	2.750.000
15	ITEM 15: Escalera de ascenso y descenso torre 8 metros	1	19%	2.735.000	2.735.000
16	ITEM 16: Soportes anclajes andamios colgantes.	6	19%	2.380.000	14.280.000

16	Total Items	SUBTOTAL	71.945.378
		DESCUENTO	0
		IVA	13.669.622
		IMPUESTO AL CONSUMO	0
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	85.615.000
		RETEFUENTE	0
		RETEIVA	0
		RETEICA	0
		TOTAL A PAGAR	85.615.000

Valor en Letras

OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/02/2024 14:00:09

Documento de Contingencia
Sofware World Office www.wordoffice.com

CUFE: 10907cc72c9444e77e712e6ca1f55a871fca4bafd3975a485473d0fbb312ab4e0a805a156b818eed2b01452a751d17c6--Expedición:26/02/2024 03:09 PM

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 28/02/24
USUARIO YFUELPAZ
PAGINA 1 de 7

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 30418 Fecha Movimiento 28/02/2024 08:32
Fecha Ratificación 28/02/2024 08:32
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
'CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

upo	Codigo	Descripción	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
46	289705	RED DE SEGURIDAD >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	9534109978 CTO CO1.PCCNTR.5600455 2023 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SISTEMA DE RED DE SEGURIDAD	UNIDAD	1,00	$ 1.680.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.680.672,00
46	257316	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 9 METROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RETRACTIL MATERIAL GUAYA DE ACERO INOXIDABLE	9534109979 CTO CO1.PCCNTR.5600455 2023 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA AUTORRETRA'CTIL 20 M	UNIDAD	1,00	$ 1.613.445,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.613.445,00
46	257316	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 9 METROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RETRACTIL MATERIAL GUAYA DE ACERO INOXIDABLE	9534109980 CTO CO1.PCCNTR.5600455 2023 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA AUTORRETRA'CTIL 20 M	UNIDAD	1,00	$ 1.613.445,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.613.445,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 30418 Fecha Movimiento 28/02/2024 08:32
Fecha Ratificación 28/02/2024 08:32
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
'CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

upo	Codigo	Descripción	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
30	257319	ESCALERA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 6 METROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO EXTENSION MATERIAL FIBRA DE VIDRIO	9534109984 CTO CO1.PCCNTR.5600455 2023 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ESCALERA TIPO DE EXTENSIÓN DIELÉCTRICA	UNIDAD	1,00	$ 2.084.034,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.084.034,00
30	267261	ESCALERA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIDESLIZANTE MATERIAL ALUMINIO	9534109988 CTO CO1.PCCNTR.5600455 2023 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ESCALERA DE ASCENSO Y DESCENSO TORRE 8 METROS	UNIDAD	1,00	$ 2.298.318,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.298.318,00

Total Grupo $ 6.273.108,00

EINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 33.340.332,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 30418 Fecha Movimiento 28/02/2024 08:32
Fecha Ratificación 28/02/2024 08:32
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

'RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

.CIÓN:

IIT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
"CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

rupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

EALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
ATIFICA : YFUELPAZ

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 28/02/24
USUARIO YFUELPAZ
PAGINA 1 de 2

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 30417 Fecha Movimiento 28/02/2024 08:27
Fecha Ratificación 28/02/2024 08:27
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO			
03		ALMACEN DEVOLUTIVO	
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

'RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IIT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
"CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

rupo	Codigo	Descripción	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
46	273220	TRIPODE PARA ESPACIOS CONFINADOS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL TUBO	9534109977 CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:TRI'PODE DE SEGURIDAD	UNIDAD	1,00	$ 4.789.916,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789.916,00
									Total Grupo		$ 4.789.916,00
30	243568	ANDAMIO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 3.00 X 2.00 X 1.40 MT UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MULTIDIRECCIONAL MATERIAL TUBO GALVANIZADO	9534109975 CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL.	UNIDAD	1,00	$ 16.806.723,0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.806.723,0
30	233164	ANDAMIO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA COLGANTE CON PLATAFORMA Y BARANDA MATERIAL ACERO	9534109976 CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ANDAMIO COLGANTE COMPLETO CERTIFICADO MANUAL 2 METROS	UNIDAD	1,00	$ 5.672.269,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.672.269,00
									Total Grupo		$ 22.478.992,00

EINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 27.268.908,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 30417 Fecha Movimiento 28/02/2024 08:27
Fecha Ratificación 28/02/2024 08:27
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

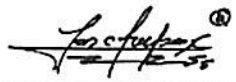
RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
'CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

upo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

EALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
ATIFICA : YFUELPAZ

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 28/02/24
USUARIO YFUELPAZ

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 30416 Fecha Movimiento 28/02/2024 07:56
Fecha Ratificación 28/02/2024 07:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
'CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

upo	Codigo	Descripción	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
46	246800	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SUBSISTEMA DE VIDA VERTICAL MATERIAL MANILA EN POLIESTER	CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:INGECAD SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:KIT LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA 20MT	UNIDAD	4,00	$ 966.387,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.865.548,00
46	243542	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HORIZONTAL SINTETICO MATERIAL NYLON	CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:INGECAD SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:KIT LINEA DE VIDA HORIZONTAL EN REATA CERTIFICADA	UNIDAD	2,00	$ 966.387,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.932.774,00
									Total Grupo		$ 5.798.322,00
30	250509	POSTE O ESTACA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TRONCO CONICO DIMENSION 12 MT MATERIAL CONCRETO	CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S	MARCA:INGECAD SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:POSTES DE CONCRETO.	UNIDAD	2,00	$ 596.639,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.193.278,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 30416 Fecha Movimiento 28/02/2024 07:56
Fecha Ratificación 28/02/2024 07:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

CIÓN:

IT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
'CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

upo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
30	279898	ANDAMIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL TUBO	CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S		MARCA:INGECAD SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ANDAMIOS MODULARES TUBULARES	UNIDAD	4,00	$ 487.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.949.580,00
										Total Grupo		$ 3.142.858,00
42	299489	EQUIPO DE RESCATE >>EQUIPO DE RESCATE;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=KIT CON CUERDA, 3 MOSQUETONES, 1 FRENO Y 2 TIE OFF;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=N.A.;	CTO CO1.PCCNTR.5600455 INGECAD PARTS S.A.S		MARCA:INGECAD SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:KIT PARA RESCATE DE EMERGENCIAS 4 EN 1	UNIDAD	1,00	$ 2.394.958,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394.958,00
										Total Grupo		$ 2.394.958,00
NCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS												$ 11.336.138,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 30416 Fecha Movimiento 28/02/2024 07:56
Fecha Ratificación 28/02/2024 07:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900594734		INGECAD PARTS S.A.S

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

CIÓN ADICIONAL:

'RESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603024-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/11/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5600455;

.CIÓN:

IIT Nº 900594734 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023 cuyo
"CONTRATAR E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

rupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

EALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
ATIFICA : YFUELPAZ

	Versión: 02
SENA	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	28/02/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.5600455	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	29/10/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	**POSICIÓN CATALOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	INGECAD PARTS SAS	**NIT o CÉDULA**	900.594.734-0
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	1.567	**FECHA DE LA FACTURA**	26/02/2024
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	102	Nota de entrada elementos de consumo	30416	28/02/2024	11.336.138
2	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	202	Nota de entrada elementos devolutivos	30417	28/02/2024	27.268.908
3	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	204	Nota de entrada bienes en administración	30418	28/02/2024	33.340.332

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**	**71.945.378**
	IVA	**13.669.622**
	TOTAL	**85.615.000**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	DIDIER BRAVO PANTOJA	**CARGO**	Instructor
No. CÉDULA	87.715.759		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dbravo@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900594734	0	INGECAD PARTS SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	2825	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
68-1	CALLE 13 14 24		7013092			GERENCIA@INGECADPARTS.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

O PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
024-01	2024-02	28886729	E	2024-01-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.577.300	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
FILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
18	28886729	2024-02-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
13544909	LOPEZ PEREZ WILFREDO	1.350.000	F						X										0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.305.000	208.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.305.000	52.200	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.305.000	52.200	1.305.000	56.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	370.000	S	4282501
13544909	LOPEZ PEREZ WILFREDO	1.350.000	F												X				0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	45.000	7.200	0	0	EPS SURA-EPS010	45.000	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	45.000	1.800	45.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	10.800	S	4282501
13717371	URIBE GOMEZ JORGE ENRIQUE	1.550.000	F						X										0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.395.000	223.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.395.000	55.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.395.000	55.800	1.395.000	97.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	431.900	S	5439002
13717371	URIBE GOMEZ JORGE ENRIQUE	1.550.000	F												X				0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	51.667	8.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	51.667	2.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	51.667	2.100	51.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	12.500	S	5439002
13717371	URIBE GOMEZ JORGE ENRIQUE	1.550.000	F												X				0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	103.334	16.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	103.334	4.200	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	103.334	4.200	103.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	25.000	S	5439002
13744110	ROMERO CORZO JAIME EFRAIN	2.590.000	F						X										0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	2.331.000	373.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.331.000	93.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.331.000	93.300	2.331.000	162.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	721.900	S	5439002
13744110	ROMERO CORZO JAIME EFRAIN	2.590.000	F												X				0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	259.000	41.500	0	0	FAMISANAR-EPS017	259.000	10.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	259.000	10.400	259.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	62.300	S	5439002
53484427	RAMIREZ GARCIA LICETH	1.500.000	F						X										0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4282501
53484427	RAMIREZ GARCIA LICETH	1.500.000	F												X				0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	200.000	32.000	0	0	SANITAS-EPS005	200.000	8.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	200.000	8.000	200.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	48.000	S	4282501
91222134	BERMUDEZ MANTILLA JORGE ENRIQUE	2.400.000	F						X										0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	2.320.000	371.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.320.000	92.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.320.000	92.800	2.320.000	101.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	657.800	S	4282501
91222134	BERMUDEZ MANTILLA JORGE ENRIQUE	2.400.000	F												X				0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	80.000	12.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	80.000	3.200	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	80.000	3.200	80.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	19.200	S	4282501
91509981	RICO MEJIA DIEGO ARMANDO	2.590.000	F						X										0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.590.000	414.400	0	0	SANITAS-EPS005	2.590.000	103.600	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.590.000	103.600	2.590.000	180.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	801.900	S	5439002
91516606	SANCHEZ CELIS ALFONSO	2.590.000	F						X										0			25	25	25	25	COLFONDOS-231001	2.158.334	345.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.158.334	86.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.158.334	86.400	2.158.334	150.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	668.500	S	5439002
91516606	SANCHEZ CELIS ALFONSO	2.590.000	F												X				0			5	5	5	5	COLFONDOS-231001	431.667	69.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	431.667	17.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	431.667	17.300	431.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	103.700	S	5439002
91531955	PEÑA MEJIA SERGIO ANDRES	2.400.000	F						X										0			27	27	27	27	PROTECCION-230201	2.160.000	345.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.160.000	86.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.160.000	86.400	2.160.000	150.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	668.800	S	5439002
91531955	PEÑA MEJIA SERGIO ANDRES	2.400.000	F											X					0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	106.656	17.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	106.656	4.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	0	0	106.656	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	21.400	S	5439002
91531955	PEÑA MEJIA SERGIO ANDRES	2.400.000	F												X				0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	80.000	12.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	80.000	3.200	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	80.000	3.200	80.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	19.200	S	5439002
1005542382	VILLAMIZAR PATIÑO MADELEINE	1.300.000	F																0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.213.334	194.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.213.334	48.600	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.213.334	48.600	1.213.334	84.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	375.900	S	5439002

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900594734	0	INGECAD PARTS SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	2825	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CALLE 13 14 24		7013092		GERENCIA@INGECADPARTS.COM.CO			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
DO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-01	2024-02	28886729	E	2024-01-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.577.300	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
18	28886729		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
32.416.660	32.416.660	32.416.660	32.223.337	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
Administradoras: 4)				18	5.187.200	0	0	0	5.187.200
FONDOS	231001	800227940	6	2	694.600	0	0	0	694.600
PENSIONES	25-14	900336004	7	7	2.109.000	0	0	0	2.109.000
OTECCION	230201	800229739	0	4	1.175.500	0	0	0	1.175.500
RVENIR	230301	800224808	8	5	1.208.100	0	0	0	1.208.100
Administradoras: 6)				18	1.297.200	0	0	0	1.297.200
EVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	52.100	0	0	0	52.100
NITAS	EPS005	800251440	6	3	219.600	0	0	0	219.600
UD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	230.000	0	0	0	230.000
EVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	174.100	0	0	0	174.100
SURA	EPS010	800088702	2	2	124.100	0	0	0	124.100
MISANAR	EPS017	830003564	7	6	497.300	0	0	0	497.300
Administradoras: 1)				18	1.803.500	0	0	0	1.803.500
SUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	18	1.803.500	0	0	0	1.803.500
Administradoras: 1)				18	1.289.400	0	0	0	1.289.400
MFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	18	1.289.400	0	0	0	1.289.400
Total					9.577.300	0	0	0	9.577.300

INGECAD
PARTS S.A.S.

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.5600455

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito representante legal identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No. 13.744.110, certifica que la sociedad INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT. 900.594.734-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

De igual forma me permito aclarar que la empresa se encuentra exonerados del pago de aportes parafiscales al Sena e ICBF de acuerdo a los estipulado en el DECRETO 624 DE 1989 artículo 114-1.

La presente se expide a los 26 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga

Firma Representante Legal JAIME EFRAIN ROMERO CORZO
C.C. No. 13.744.110

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903484189

(415)7707212489984(8020) 000001490348418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 4 7 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECAD PARTS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGECAD PARTS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 14 24

42. Correo electrónico facturacion.ingecad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 7 2 0 2	3 1 6 6 9 6 1 5 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 5 / 2 0 1 3 0 2 2 2	4 6 9 0 / 2 0 1 8 0 1 0 1	4 3 9 0 3 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 9 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 17 / 10 : 19: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CORZO JAIME EFRAIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903484189

(415)7707212489984(8020) 000001490348418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 4 7 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	6
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 1 5	2 0 1 4 1 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 2	2 0 1 5 0 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 5 6 9 8 2 1 6	0 5 2 5 6 9 8 2 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 2 1 5
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903484189

(415)7707212489984(8020) 000001490348418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 4 7 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 4 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CORZO	JAIME	EFRAIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903484189

(415)7707212489984(8020) 000001490348418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 4 7 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 8 4 4 2 7		1 0 9 8 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	GARCÍA	LICETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14903484189

(415)7707212489984(8020) 000001490348418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 4 7 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y taba 2 8 2 5

162. Nombre del establecimiento: INGECAD PARTS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 13 14 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 9 8 4	2 0 1 3 0 2 2 2
168. Teléfono: 6 7 1 7 2 0 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INGECAD PARTS SAS Identificado con NI 9005947340

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina GIRON, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004182507
Fecha de apertura:	22 de Febrero de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a SENA, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 23 de Febrero de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No CO1.PCCNTR.5600455 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INGECAD PARTS SAS

Ipiales (N), 27 de noviembre de 2023

Señores

INGECAD PARTS SAS
NIT 900.594.734-0
Representante Legal
JAIME EFRAIN ROMERO CORZO
C.C. No. 13.744.110 de Bucaramanga
Dirección Calle 13 # 14 -24
Teléfonos 6077013092 Fax N/A
Correos Electrónicos 1 – gerencia.ingecad@gmail.com
2 - ingenieria.ingecad@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito EMILIO HUMBERTO CERON LASSO, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.749, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, con domicilio en la Calle 13 # 14 -24, teléfono 6077013092, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-078-2023, y cuyo objeto es el "CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS."

Los elementos se contratan, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información:

VALOR: el valor total del contrato es por la suma de: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 76.095.000), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

* El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11023 del 18 de octubre de 2023, rubro: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va

firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de veinticinco (25) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso seadelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea detiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución deacuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificacionestécnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en lasfechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a suconocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de laejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA porconducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, deacuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correctaejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad conlo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajoconforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejoadecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a

generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.

15. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
16. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo de la obra dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
17. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para sulegalización.
18. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así comode las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
19. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de todainformación que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquierotra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a laadministración o a un tercero.
20. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.
21. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, el presupuesto de obra detallado con los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems a ejecutar a lo largo del contrato.
3. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, un cronograma en el cual se muestren de manera detallada las actividades a desarrollar, con los tiempos estimados de ejecución de cada una de estas, ajustándose al tiempo total disponible para el cumplimiento del contrato.
4. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato si se requiere, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
5. Recopilar y analizar toda la información disponible, exigencias de diseño e insumos requeridos aclarando las dudas sobre aspectos generales, técnicos, ambientales y/o sociales.
6. Realizar una inspección detallada de la zona de influencia donde se desarrollará el proyecto y de todas las variables que incidan para la ejecución del contrato.

7. Se debe tener en cuenta en la obra a desarrollar un componente de sostenibilidad de los proyectos que le garanticen al SENA un bajo impacto ambiental durante su ciclo de vida útil: construcción, uso y posible reciclaje/reutilización con el fin de aumentar la eficiencia empleando los recursos, energía, agua, materiales y reduciendo a la vez el impacto sobre la salud humana y el entorno, a través del cuidadoso estudio del emplazamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento.
8. Todos los elementos, materiales y equipos a instalarse para la ejecución del objeto contractual, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos.
9. El supervisor podrá rechazar los materiales, elementos, instalaciones o equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos, instalaciones o equipos rechazados, sin costo adicional para el SENA y dentro de los plazos fijados en el contrato.
10. Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por el supervisor de forma escrita, previo concepto del supervisor. Cualquier omisión o cambio en las especificaciones aprobadas por la Entidad, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.
11. El SENA podrá disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustar el alcance del proyecto a las disponibilidades presupuestales que amparan este proceso.
12. El contratista debe planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio del contrato en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales y el transporte de los mismos es del contratista.
13. EL SENA no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción.
14. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del contrato.
15. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
16. El contratista debe contar con un equipo de trabajo de ser necesario para el desarrollo de las actividades del contrato, para asegurar el cumplimiento del contrato dentro de los tiempos estimados.
17. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que los trabajadores anteriormente mencionados y la Supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad y salud en el trabajo que contemple la Ley Colombiana.
18. La maquinaria y equipo que se utilice en desarrollo del contrato, debe contar con todos los permisos, garantías y calidad para su óptimo funcionamiento y rendimiento; Está documentación podrá ser solicitada por el supervisor del contrato para su verificación.
19. El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación con el Contratista.
20. De requerir otros trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden

y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado.

21. El contratista deberá hacer entrega de los materiales sobrantes y/o residuos sólidos especiales en escombreras autorizadas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. Para el transporte de escombros deberá tener en cuenta que el vehículo debe contar con contenedor o platón, el cual debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas; la cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.
22. De requerir el uso de materiales de construcción como arena, piedra y/o gravilla, el contratista debe garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, por lo cual deberá entregar al supervisor del contrato la autorización por la agencia nacional minera y por la autoridad ambiental competente
23. El Contratista en ejecución del contrato deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas.
24. El contratista antes de iniciar con las actividades del contrato, deberá pasar por el área de SST, para recibir la respectiva inducción de seguridad.
25. Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, para todo trabajo que durante la ejecución del objeto contractual que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.
26. De ser necesario los trabajadores que van a realizar trabajos en alturas deberán contar con el certificado avanzado y/o re entrenamiento según corresponda. La fecha del certificado no puede ser superior a un año.
27. De igual manera ostentar el certificado de aptitud para trabajo en alturas. La fecha del certificado no puede ser superior a un año.
28. Disponer de los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo del trabajo.
29. El personal que labore en alturas debe estar afiliado a nivel de riesgo V.
30. Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad. Esto incluye la demarcación de áreas.
31. Diligenciar los respectivos permisos de trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.
32. El contratista deberá disponer de los elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas, necesarios para la protección de los operarios que desarrollen la actividad. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.
33. Si se utilizan productos químicos deberá Ostentar las hojas de seguridad de las sustancias químicas
34. El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la hoja de datos de seguridad con las 16 secciones registradas en la NTC 4435 del 15/12/2010 correspondiente a las pinturas

suministradas (MSDS propia de fabricante). La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico, así como las demás especificaciones de la etiqueta, deberá ser la misma que la que aparece en la hoja de datos de seguridad. Dando cumplimiento a la Ley 55 de 1993 y Decreto 1496/2018.

35. El supervisor del contrato podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.
36. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de intervencion y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor de la obra, los escombros y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.
37. El Contratista informará con mínimo diez (10) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra; el SENA podrá designar una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias.
38. A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas al SENA; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones. Las entregas parciales, no implican el recibo definitivo ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpio de residuos sólidos.
39. Deberá realizarse un registro fotográfico en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará al supervisor del contrato en el momento de realizar el acta de liquidación.
40. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.
41. El contratista deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en Seguridad y Salud en el Trabajo; Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2 Titulo 4, capítulos 1, 2,3 y 6 Articulo 2.2.4.1.3, Articulo 2.2.4.6.1, Articulo 2.2.4.6.4, Articulo 2.2.4.6.8. Resolución 0312 de 2019; para lo anterior deberá presentar informe de gestión de la seguridad salud en el trabajo y evaluación de estándares mínimos verificado y aprobado por la ARL en donde se demuestre el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
42. El contratista deberá presentar la matriz de identificación, valoración y evaluación de riesgos asociados a la actividad a desarrollar.
43. Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos críticos prioritarios tales como: Prevención y protección contra caídas, trabajos eléctricos y elementos de protección personal.
44. El contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en el protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario establecido mediante Circular Sena No: 01-3-2020-000092 del 13 de mayo de 2020.
45. El contratista se encuentra sujeto a la verificar periódica junto con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo contratista, que los trabajadores y visitantes den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos en el PAPSO.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA**

o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean

aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: Didier Bravo
CARGO: Instructor
CORREO ELECTRONICO: dbravo@sena.edu.co

Se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

a) **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Cerón Lasso
Fecha: 2023.11.28 10:17:17 -05'00'

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de logística internacional

APROBÓ: ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN- COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
REVISO: STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – Área Jurídica
PREPARÓ: DIANA CAROLINA MARCILLO G – Área de Contratación

MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5600455
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a los circuitos y necesidades eléctricas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en su sede Principal en la ciudad de Ipiales y Tecnoacademia en la ciudad de Tuquerres del Centro Sur Colombiano de logística Internacional del Sena Regional Nariño
VALOR DE LA ADICION:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 9.520.000)
PRORROGA:	Treinta (30) días

Entre los suscritos a saber, **EMILIO HUMBERTO CERON LASSO,** domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C. de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. N.º 1-02673 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión 0563 del 20 de Diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, por un lado, y por el otro JAIME EFRAIN ROMERO CORZO C.C. No. 13.744.110 de Bucaramanga, actuando en representación de INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, con domicilio en la Calle 13 # 14 -24, teléfono 6077013092, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.5600455 de 2023 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 76.095.000 ; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 11023 de 2023, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, cuyo objeto es: " CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS". Así entonces, teniendo en cuenta qué se encuentra en ejecución el contrato CO1.PCCNTR.5600455 y hay un saldo presupuestal, y qué existe la necesidad de adicionar materiales de formación, para el desarrollo de las actividades propias programas de formación FIC. c) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, con la finalidad de adicionar **NUEVE MILLÓNES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000)**.incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Soportes anclajes andamios colgantes	4	$ 2.380.000	$ 9.520.000,00

	TOTAL			**$ 9.520.000,00**

VALOR DE LA ADICION: **NUEVE MILLÓNES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000)**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($ 85.615.000).

PRORROGA: Treinta (30) días, hasta el 29 de Enero de 2024. Plazo total sesenta (60) dias.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. CHU – 100296358 de seguros mundial, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintiuno (21) de Noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por EMILIO HUMBERTO CERON LASSO

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) CSCLI

JAIME EFRAIN ROMERO CORZO
C.C. No. 13.744.110 RL , INGECAD PARTS SAS

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual

MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5600455
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a los circuitos y necesidades eléctricas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en su sede Principal en la ciudad de Ipiales y Tecnoacademia en la ciudad de Tuquerres del Centro Sur Colombiano de logística Internacional del Sena Regional Nariño
PRORROGA:	veintisiete (27) días

Entre los suscritos a saber, **EMILIO HUMBERTO CERON LASSO,** domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C.de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-N.º 1-02673 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión 0563 del 20 de Diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, por un lado, y por el otro JAIME EFRAIN ROMERO CORZO C.C. No. 13.744.110 de Bucaramanga, actuando en representación de INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, con domicilio en la Calle 13 # 14 -24, teléfono 6077013092, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455** de 2023**,** teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que el día 28 de Noviembre de 2023 se suscribió el Contrato No. **CO1.PCCNTR.5600455 de 2023** con el proponente de INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, y cuyo objeto del contrato es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a los circuitos y necesidades eléctricas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en su sede Principal en la ciudad de Ipiales y Tecnoacademia en la ciudad de Tuquerres del Centro Sur Colombiano de logística Internacional del Sena Regional Nariño". **b)** Que el día 21 de Diciembre de e 2023, se realizó una prórroga por treinta días hasta el 28 de Enero 2024. **c**) Que el día 24 de Enero de 2024, se recibe solicitud de prórroga por 27 días, por parte del proveedor INGECAD PARTS SAS para que se amplie el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5567826 de **2023** hasta el 25 de Febrero de 2024, esto se justificó y se solicitó de la siguiente manera: ..."**SOLICITUD DE PRORROGA** *Como se evidencia en el presente informe el contrato CO1.PCCNTR.5600455 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL REGIONAL NARIÑO" a la fecha presenta un avance general del 94.38% en su ejecución, quedando solamente pendientes por ejecutar globalmente las actividades de Nacionalización de dos (2) ítems, Transporte de los equipos de alturas (Bucaramanga – Ipiales) y Entrega en sitio. Es por esto que me permito solicitar que de forma objetiva se sirvan analizar el avance en la ejecución del contrato, pero así mismo entiendan las diferentes dificultades que han surgido durante la ejecución del mismo ocasionadas principalmente por la temporada de vacaciones de finales e inicio de año de nuestros proveedores de Equipos para trabaja en alturas requeridos para en el contrato lo que sumado también a la distancia geográfica existente entre nuestro domicilio principal (Bucaramanga) y el departamento de Ejecución (Nariño), para que llegado el caso* ***se pueda otorgar una prórroga de 27 días*** *es decir hasta el 25 de Febrero del presente, entendiéndose que las razones mencionadas son ajenas a la voluntad de INGECAD PARTS SAS y cuya resolución no se ajusta al cronograma de ejecución inicialmente planteado por lo cual consideramos pertinente y plenamente justificable solicitar esta prórroga en el tiempo de ejecución.* **d)** Para dar cumplimiento total al contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de

Logística Internacional, para la prórroga de veintisiete (27) días calendario contados a partir del 29 de Enero del 2024. **e)** Que con el Visto Bueno del Subdirector de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, con la finalidad de dar veintisiete (27) días calendario, contados a partir del 29 de Enero del 2024 hasta el 25 de febrero de 2024. **f)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5600455 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: **PLAZOS:** El plazo de la presente modificación es de veintisiete (27) días calendario, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal; la ampliación de los plazos deberá hacerse igualmente en la entidad aseguradora. El plazo total del contrato es de ochenta y siete (87) días calendario.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 100296358 de la compañía mundial de seguros, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintiséis (26) de Enero de 2024.

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHyediaz	YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-052-	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema	2023-12-22-2:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11023 de fecha 2023-10-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	138423	**Fecha Registro:**	2023-11-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	76.095.000,00	**Valor Total Operaciones:**	9.520.000,00			**Valor Actual:**	85.615.000,00	**Saldo x Obligar:**	85.615.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900594734	**Razón Social:**	INGECAD PARTS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004182507	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12968749	**Nombre:**	EMILIO HUMBERTO CERON LASSO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5600455	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-11-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953418 CENTRO SUR COLOMBIANAO DE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	26	CSF	2023-12-22	76.095.000,00	9.520.000,00		
					Total:	76.095.000,00	9.520.000,00	85.615.000,00	85.615.000,00

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-27	85.615.000,00	85.615.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)